

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500053436	Fecha Creación:	17.03.2021
Beneficiario:	9010990240 ORIENTAR CONSULTORES	Fecha Impresión:	17.03.2021
SAS		Estado Liberación:	LIBERADO
Contrato:	4600011701	Página:	1 de 1

Descripción:

SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2021020013303 DEL 17-03-2021 DEL DR. JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ PARA EL CONTRATO #4600011701 CUYO OBJETO ES: Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, suministro de equipos y repuestos para la cadena de frío del Programa

Item: 00001 **Valor Total:** 39.859.050 COP

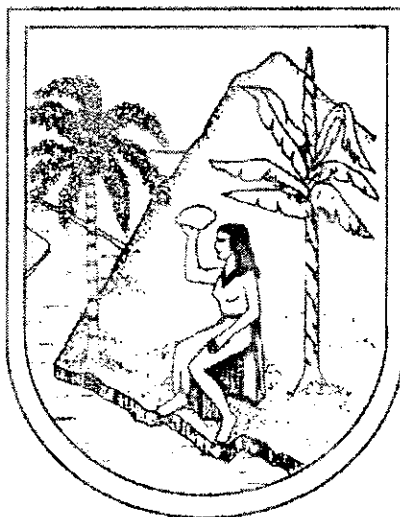
Rubro: 2-1-2-02-02-008/131D /0-OF2611/C /Servicios prestados a las empresas y servicios

Proyecto:

CDP Asociados: 3700011724 /

Programacion PAC:

Mar : 39.859.050



Importe total: La suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS

Valor: 39.859.050 COP

Solicitó:

Visó:

Aprobó:



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel: 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellín - Colombia

CONTRATO Nro 4600011701
Nro. DEL PEDIDO 4500053436
FECHA DEL PEDIDO: 17.03.2021
GARANTIA: SI NO
INTERVENTOR: BLANCA RESTR
Página: 1 de 1

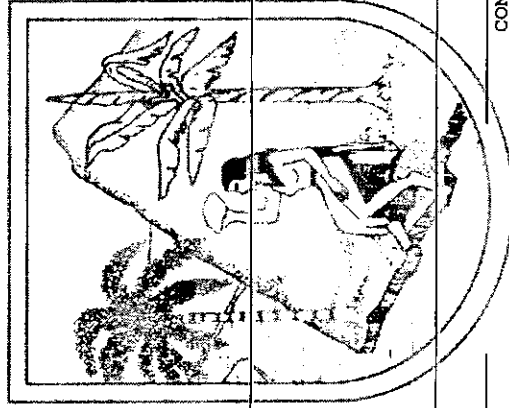
DATOS CONTRATISTA

CONTRATISTA: ORIENTAR CONSULTORES SAS
NIT: 9010990240 CIUDAD: MEDELLIN
DIRECCION: CR 80 32 C 2 AP 502 TEL: 3203164600

PAGO

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 30.12.2021
OBJETO: SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2021020013303 DEL 17-03-2021 DEL DR. JUAN

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3700011724	23/03/2021	33.495.000	UN	1.0	19,0	39.859.050



SUBTOTAL	=	33.495.000
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	6.364.050
TOTAL PEDIDO	=	39.859.050

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato:

1. El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 2. El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D.S.S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista: el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5. Obligaciones del contratante: el Departamento-D.S.S. y P.S.A. pagará oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D.S.S. y P.S.A. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín.